

EN CONCON, 21 FEB 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ejecución Proyecto Habitabilidad 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso.
- H. Ord. N° 179, de fecha 10 de febrero del 2022 de directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° 17.996.541-0**, para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 15 de febrero al 15 de diciembre del 2022, según los Términos de referencia que se adjuntan.
- I. Certificado de disponibilidad 161, de fecha 14 de febrero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.130.000 e imputado en la cuenta **114 05 13 "PROGRAMA HABITABILIDAD 2022"**.

CONSIDERANDO:

Que a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° 17.996.541-0**, esta capacitado para llevar a cabo procesos de intervención social, desarrollar acciones de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de soluciones frente a problemas sociales, mediante la activación de recursos personales, movilizandando redes intersectoriales y, además, promoviendo el trabajo en equipo y no existiendo otro funcionario municipal con dichas competencias y que pueda prestar las funciones descritas, se resuelve:

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de a **FELIPE MORELLO MONTES, RUT N° 17.996.541-0**, para el cargo de **TECNICO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD 2022**, desde el 15 de febrero al 15 de diciembre del 2022, según los Términos de Referencia que se adjuntan, por un monto bruto total de \$ 2.130.000, los que se pagaran en cuotas desglosándose de la siguiente manera: cuota N° 1 \$ 710.000, cuota N° 2 \$ 710.000 y la cuota N° 3 \$ 710.000 retenciones incluidas.


2.- DESIGNESE, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario

3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------